



## RESOLUCION No. 245 DE 2022

“Por medio de la cual se ajusta el Presupuesto General de la actual vigencia fiscal del Instituto de Turismo del Meta”

### EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE TURISMO DEL META

En uso de sus atribuciones legales y en especial las que les confiere el artículo 5 literal b del Decreto de N° 346 del 17 de diciembre de 2021 y el artículo 12 literal del Acuerdo de Junta Directiva No 03 de 2015, correspondiente a la adición del presupuesto del Instituto de Turismo del Meta para la vigencia fiscal 2022.

### CONSIDERANDO:

Que la Asamblea Departamental mediante Ordenanza 1134 de noviembre 13 de 2021 aprobó el Presupuesto General del Departamento del Meta para la vigencia 2022.

Que el Gobernador del Departamento del Meta, expidió el Decreto N° 346 de diciembre 17 de 2021 de liquidación del presupuesto general de Rentas, Recursos de Capital y Apropriaciones del Departamento del Meta para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022, con sus correspondientes anexos, en concordancia con lo estipulado en el artículo 77 de la ordenanza 467 de 2001.

Que la Junta Directiva del Instituto de Turismo del Meta, mediante Acuerdo de Junta No 011 de diciembre 27 de 2021, facultó al director del Instituto de Turismo del Meta, para que expida el acto administrativo correspondiente a la liquidación del Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y Apropriaciones para la vigencia fiscal correspondiente del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022.

Que el director del Instituto de Turismo del Meta, mediante Resolución No. 378 de 2021, liquidó el presupuesto de rentas y gastos para la vigencia fiscal correspondiente del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022, en concordancia con la aprobación realizada mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 011 de 2021.

Que la Asamblea Departamental del Meta, mediante Ordenanza N° 1166 del 28 de junio de 2022, modificó y adicionó recursos en el presupuesto de rentas, recursos de capital y apropiaciones de gastos para la vigencia 2022.

Que el gobernador del Departamento del Meta, mediante Decreto N° 225 del 5 de julio de 2022, liquidó la modificación al presupuesto general del Departamento del Meta para la vigencia fiscal 2022, contenida en la Ordenanza N° 1166 de junio 28 de 2022, mediante los cuales, adicionó al Presupuesto General del Instituto de Turismo del Meta, para la vigencia fiscal 2022, la suma de TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y



UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS (\$3.297.741.982.00) M/CTE. Corresponsiente a la adición de Rentas Reorientadas al Instituto de Turismo del Meta con recursos propios del Departamento del Meta.

Que La Junta Directiva del Instituto de Turismo del Meta, mediante Acuerdo N° 007 del 12 de julio de 2022, aprobó la adición al presupuesto de renta y gastos del presupuesto de la actual vigencia fiscal, por valor de TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS (\$3.297.741.982.00) M/CTE.

Que, por lo anteriormente expuesto,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adicionar al presupuesto de ingresos del Instituto de Turismo del Meta, la suma de **TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS (\$3.297.741.982.00) M/CTE.**, según el siguiente detalle:

RUBRO	CONCEPTO DE INGRESOS	RECURSOS PROPIOS	RECURSOS DPTO
1	INGRESOS		\$ 3.297.741.982,00
1.1	INGRESOS CORRIENTES		\$ 3.297.741.982,00
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS		\$ 3.297.741.982,00
1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		\$ 3.297.741.982,00
1.1.02.06.006	Transferencias de Otras entidades del gobierno general		\$ 3.297.741.982,00
1.1.02.06.006.06 - 20	Otras unidades de gobierno		\$ 3.297.741.982,00

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Adicionar al presupuesto de gastos del Instituto de Turismo del Meta, la suma de **TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS (\$3.297.741.982.00) M/CTE.**, según el siguiente detalle:

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	RECURSOS PROPIOS	RECURSOS DPTO
2.3	INVERSIÓN		\$3.297.741.982.00
2.3 - 35	SECTOR: COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO		\$3.297.741.982.00
2.3 - 35 - 3502	PROGRAMA: PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS COLOMBIANAS		\$3.297.741.982.00
2.3 - 35 - 3502 - 0200	SUBPROGRAMA: INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO		\$3.297.741.982.00
2.3 - 35 - 3502 - 0200 - 7	BPIN 2021005500171. APOYO A LOS EVENTOS Y FESTIVALES TURÍSTICOS Y CULTURALES DEL DEPARTAMENTO DEL META		\$3.297.741.982.00
2.3 - 35 - 3502 - 0200 - 7 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios		\$3.297.741.982.00



Km. 7 Vía Camino Ganadero, Parque Las Malocas - Villavicencio  
 (57) PBX(8)6830848 Ext. Administrativa 1003 - Técnica 1007  
 SecDirección 1001 Tesorería 1006 Recepción 1009  
 admin@turismometa.gov.co www.turismometa.gov.co





2.3 - 35 - 3502 - 0200 - 7 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos		\$3.297.741.982.00
2.3 - 35 - 3502 - 0200 - 7 - 2.3.2.02.02	Adquisición de servicios		\$3.297.741.982.00
2.3 - 35 - 3502 - 0200 - 7 - 2.3.2.02.02.009 -20	Servicios para la comunidad, sociales y personales		\$3.297.741.982.00

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Villavicencio, a los doce (12) días del mes de julio de 2022.

**LUIS CARLOS LONDOÑO VARGAS**  
Director General

Proyectó: Dora M. Arias Hernández Subdirectora General	Revisó: Ronald Andrés Lozano Delgado Asesor Jurídico